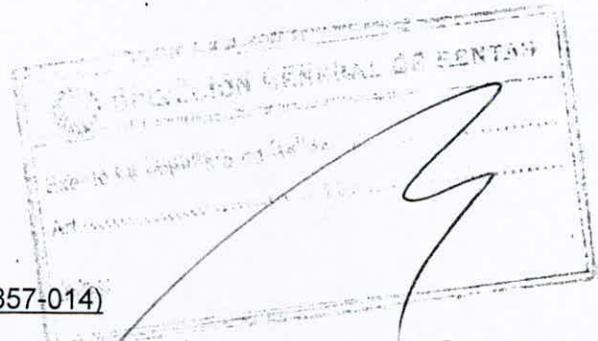




Universidad Nacional de Tucumán  
Rectorado



Ref. nº 01-019 (Expte nº 857-014)

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 08 MAY 2019

VISTO que el 30 de noviembre de 2018 ha vencido el Contrato nº 1231-016 (modificado y prorrogado por Resolución 933-018 de fecha 28 de mayo de 2018 y prorrogado por Resolución nº259-016), por el que se comprometen los servicios de la Señora Lucia del Valle CANCINO, DNI nº 17.947.736, para desempeñar tareas asistenciales en el área de Odontología de la Acción Social para Estudiantes (ASPE); y

CONSIDERANDO:

Que mediante presentación de fecha 14 de febrero de 2019 el Señor Director General de Acción Social para Estudiantes (ASPE) dependiente de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, solicita se prorrogue la contratación de la Señora CANCINO (fs.3);

Que ha tomado intervención la Señora Secretaria de Asuntos Estudiantiles (fs.4 vta);

Que han emitido sendos informes las Direcciones Generales de Presupuesto y Personal (fs.5 y 6, respectivamente);

Que se cuenta con los créditos necesarios para atender el gasto;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.-Prorrogar la vigencia del Contrato 1231-016 (modificado por Resolución 933-018 de fecha 28 de mayo de 2018) suscrito entre esta Universidad y la Señora Lucia del Valle CANCINO, DNI. nº 17.947.736, para desempeñar tareas asistenciales en el área de Odontología en la Acción Social para Estudiantes (ASPE) dependiente de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, a partir del 01 de abril de 2019 y por el término de un (1) año, con una retribución única y total de PESOS SIETE MIL (\$7.000.-) mensuales, quedando modificada en este sentido la Cláusula Tercera (3ª) del mencionado contrato.-

*Declaro*

Lic. JOSE HUGO SARRI  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

*[Handwritten signature]*  
13/05/19

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

////////



Universidad Nacional de Tucumán  
Rectorado

Refte. 01-019 (Expte. n° 857-014)

-2-

////////

ARTICULO 2°.-El gasto dispuesto por la presente resolución se imputará a la respectiva partida del presupuesto de la Acción Social para Estudiantes (ASPE).-

ARTICULO 3°.- Convalidar los servicios prestados y haberes percibidos hasta el 31 de marzo de 2019 por la Señora Lucia del Valle CANCINO, DNI. n° 17.947.736, con la misma imputación con la que venía atendándose el gasto.-

ARTICULO 4°.-La contratada realizará los trámites del sellado de ley correspondiente.-

ARTICULO 5°.-Hágase saber, comuníquese a las Direcciones Generales de Personal, Haberes y Presupuesto y pase a la Acción Social para Estudiantes (ASPE). Cumplido, archívese.-

RESOLUCION N°: **061912019**

hpm

Lic. JOSE HUGO SAAB  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Ing. Agr. JOSÉ RAMÓN GARCÍA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN